

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Oficina de Planeación

INVITACIÓN A COTIZAR No. OP-01- 2016

“OBRAS PARA EL CERRAMIENTO EN SISTEMA LIVIANO DRY WALL, DE MÓDULOS, FACHADAS, DIVISIONES ENTRE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y VIDRIO TEMPLADO DE FACHADAS INTERNAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y ACRÍLICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA MARCOS DE PUERTAS, VENTANAS Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL PROYECTO DE AULAS ALTERNATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”.

PEREIRA

JUNIO, 2016.

CONTENIDO

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	5
1.1. OBJETO.....	5
1.2. PLANEACIÓN DEL PROYECTO	5
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN.....	7
1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
1.6. PARTICIPANTES	7
1.7. CRONOGRAMA.....	9
1.7.1. Fecha de convocatoria y apertura	9
1.7.2. Entrega de invitación	10
1.7.1. Visita técnica de información y aclaración de dudas.....	10
1.7.2. Fecha de cierre y entrega de propuestas	10
1.7.3. Costos.....	10
CAPITULO 2 - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	10
2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS	10
2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	11
2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS.....	11
2.2.1.1.Índice o Tabla de contenido	11
2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta	12
2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético.....	12
2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético	13
2.2.1.5. Análisis de A.I.U.	13
2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnética	14
2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP	14
2.2.1.8. Capacidad Residual De Contratación	15
2.2.1.9. Certificados de Experiencia	15
2.2.1.10. Personal mínimo requerido	15
2.2.2. DOCUMENTOS LEGALES.....	17
2.2.2.1. Existencia y Representación legal:	17
2.2.2.2. Acta de Autorización para Contratar en el caso de Persona Jurídica:	17
2.2.2.3. Póliza de seriedad de la propuesta:	17
2.2.2.4. Recibo de Pago de la Garantía:	18
2.2.2.5. Verificación de Antecedentes Disciplinarios	18
2.2.2.6. Verificación de Antecedentes Fiscales	18
2.2.2.7. Verificación de Antecedentes Penales.	18
2.2.2.8. En caso de consorcios o uniones temporales:	18
2.2.2.9. Fotocopia de Cedula: De la persona Natural, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.....	19

2.2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS	19
2.2.3.1. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes R.U.P	19
2.2.3.2. Paz y Salvo de Seguridad Social	19
2.2.3.3. Registro Único Tributario – RUT	19
2.3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS	19
CAPITULO 3 - REGLAMENTACIÓN LEGAL	20
3.1. REGULACIÓN JURÍDICA	20
3.2. INDEMNIDAD	20
3.3. NORMATIVIDAD LABORAL Y PARAFISCAL	20
3.4. SUSPENSIÓN O PRORROGA	20
CAPITULO 4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
4.1. EVALUACIÓN JURÍDICA	21
4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	21
4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA	21
4.4. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	22
4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE	22
4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
CAPITULO 5 - SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
5.1 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	23
5.1.1 Cumplimiento	23
5.1.2 Salarios y prestaciones	23
5.1.3 Responsabilidad civil extracontractual	23
5.1.4 Buen manejo de anticipo	¡Error! Marcador no definido.
5.1.5 Calidad (Instalaciones arquitectónicas, y estructurales)	23
5.1.6 Estabilidad de la obra	23
5.2 CONDICIONES DE PAGO	24
5.2.1 Requisitos para pago de actas	24
5.2.2 Pagos parciales	24
5.2.3 Pago final	24
5.2.4 Autorización de descuentos	24
CAPITULO 6–DESARROLLO DEL CONTRATO	25
6.1 INICIO DEL CONTRATO	25
6.2 CONSIDERACIONES TÉCNICAS	26
6.3 DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	28
6.4 PRUEBAS Y ENSAYOS	28
6.5 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	29

6.6	MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA	29
6.7	PERSONAL EXIGIDO PARA EL PROYECTO	29
6.8	CANTIDADES	29
6.9	CANTIDADES ADICIONALES	29
6.10	MODIFICACIONES EN LA CANTIDAD DEL PROYECTO	29
6.11	ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS	30
6.12	SEGURIDAD SOCIAL E INDUSTRIAL	30
6.13	MANEJO AMBIENTAL GENERAL	32
6.14	INSTALACIONES PROVISIONALES.....	33
6.14.1	Instalación provisional de energía.....	33
6.14.2	Instalación provisional de acueducto.....	33
6.14.3	Señalización.....	33
7.	ANEXOS	35
ANEXO 1 – Cuadro de cantidades		35
Anexo 2 – Especificaciones Técnicas.		42
Anexo 3 – Cronograma		42
Anexo 4 - relación de experiencia general y específica del proponente		43
Anexo 5 - relación de experiencia general y específica del personal profesional propuesto.....		44
Anexo 6 - formato obras en ejecución.....		44
Anexo 7 - formato análisis de precios unitarios		46
Anexo 8 - carta de presentación de la propuesta		47
Anexo 9 - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA		48
Anexo 10 - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA		49
Anexo 11 - Minuta del contrato		50

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

la Universidad Tecnológica De Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para **“OBRAS PARA EL CERRAMIENTO EN SISTEMA LIVIANO DRY WALL, DE MÓDULOS, FACHADAS, DIVISIONES ENTRE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERÍA EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y VIDRIO TEMPLADO DE FACHADAS INTERNAS Y EXTERNAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN ALUMINIO COLOR NATURAL Y ACRÍLICO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA MARCOS DE PUERTAS, VENTANAS Y ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE PARA EL PROYECTO DE AULAS ALTERNATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”**.

Según especificaciones técnicas, cuadro de cantidades, invitación y planos.

El proyecto consiste en el suministro, instalación y/o fabricación y montaje de muros en sistema liviano “dry wall” para las fachadas laterales e Internas de los módulos con antepecho de 0.80m de altura, muro fachada con panel mixto, muros divisorios entre salones con lamina extra dura, Muro mixto para fachada de baterías sanitarias, muros a una cara extra dura para intermedio de pórticos, alfajía en fibrocemento y pasadizo para mantenimiento de cubierta, suministro y ejecución de ventanería en aluminio color natural y vidrio templado de fachadas internas, externas y baterías de baños, suministro y ejecución de divisiones para baños en aluminio color natural y acrílico, suministro e instalación de carpintería metálica en lamina cold roll calibre 20 para marcos de puertas y ventanería de salones de acuerdo a los diseños del proyecto y las especificaciones técnicas incluye los pasamanos en acero inoxidable para el proyecto y todos los ítems relacionados en el presupuesto anexo a este documento para la obra de construcción de Aulas Alternativas de la Universidad Tecnológica de Pereira todo debidamente estucado, pintado e instalado conforme a las especificaciones técnicas.

1.2. PLANEACIÓN DEL PROYECTO

La Universidad Tecnológica de Pereira desea contribuir a los procesos de fortalecimiento de la gerencia de proyectos, creando espacios de trabajo previos a la ejecución que permitan optimizar la propuesta por parte del oferente en aspectos como manejo de recursos, tiempos y manejo del flujo financiero.

Durante la etapa de planeación y como requisito para el inicio de las instalaciones se solicita entregar la PROGRAMACIÓN del proyecto; la cual será coordinada con la interventoría de la Universidad ajustando los aspectos necesarios de ejecución detallando la programación que será utilizada en el seguimiento, debiéndose entregar completamente elaborada de tal forma que se pueden revisar los siguientes aspectos:

- Nombre de la actividad
- Cantidad a ejecutar de cada actividad
- Unidad
- Duración
- Ruta crítica
- Inicio temprano
- Fin temprano
- Inicio tardío
- Fin tardío
- Holguras y flotaciones
- Precedencias
- Volumen de ejecución semanal.
- Programas detallados de utilización de todo el recurso humano, herramienta, equipo, y materiales
- En el diagrama de flujo se debe mostrar claramente el flujo de fondos mes a mes y el acumulado.

En la preparación del plan detallado de trabajo, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las condiciones particulares del sitio, de adquisición, montaje, traslado de materiales o equipos, y los permisos necesarios.

Es responsabilidad del contratista revisar cuidadosamente el tiempo de ejecución previsto por la entidad e informar en caso de que el proponente considere inviable este.

El Contratista deberá efectuar una revisión de los diseños arquitectónicos, con el fin de identificar si a su juicio existen actividades o ítems que deban ser modificados y/o agregados al alcance actual de la obra. Deberá igualmente conceptuar si la información de estudios y diseños que le fue suministrada para la elaboración de su propuesta, está completa y le permitirá adelantar los trabajos de ejecución o si por el contrario requiere información adicional. Para el efecto, dispondrá de los quienes durante todo el período de planeación (4 días) deberán preparar el informe en los plazos indicados en el numeral 1.3 PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR y adelantar los análisis y modificaciones que se definan con la interventoría y la Universidad.

Durante la etapa de planeación el contratista deberá entregar también:

- Manual detallado de procedimiento y equipo de seguridad para la ejecución de los trabajos de alto riesgo, de acuerdo con la normatividad legal, EN ESPECIAL LA RESOLUCIÓN No. 3673 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2008 (REGLAMENTO TÉCNICO DE TRABAJO EN ALTURAS)
- Programa de salud ocupacional (Según resolución 1016 de 1989) (Panorama de factores de riesgo y reglamento de seguridad industrial), junto al programa de salud ocupacional debe ser tramitado el permiso ante el ministerio de protección social para ejecutar trabajos nocturnos e indicar claramente las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que se implementarán y la forma en que se les dará operatividad.
- Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales (SEGÚN RESOLUCIÓN 2346 DE 2007)
- La conformación del comité paritario debe ser entregada dentro de la primera semana de trabajo.
- Manual detallado para manejo medio ambiental; permisos y autorizaciones ambientales. Deben ser entregados los permisos a que se refiere el numeral 5.15 MANEJO AMBIENTAL
- La forma de pago es de acuerdo a avance de obra y las respectivas actas parciales.
- Hoja de vida del personal directivo y profesional, los cuales después de aceptados por la UNIVERSIDAD solo podrán ser cambiados adjuntando la renuncia expresa del interesado, a las hojas de vida se les debe anexar copia del documento de identidad, de la tarjeta profesional y de los certificados de experiencia específica. Igualmente en cumplimiento de la normatividad de seguridad social e industrial debe entregar la documentación completa del personal contratado para el inicio, y la relación de personal de acuerdo al ítem 5.9.2.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo treinta y un días (31) calendario a partir del acta de inicio, de los cuales **veintiocho (28) días** calendario son para la ejecución de la obra y **cuatro (4) días** calendario para la actividad de planeación, dentro de los cuales se deben entregar los resultados de las actividades descritas dentro del numeral 1.2 , so pena de incurrir en incumplimiento, en cuyo caso se podrá aplicar la sanción prevista por incumplimiento, solo con el cumplimiento de la documentación solicitada se permitirá el acceso de trabajadores para el inicio de cualquier actividad.

Los productos solicitados en el numeral 1.2 **PLANEACIÓN DEL PROYECTO**, deben ser entregados dentro de los **Primeros cuatro (4) Días** de plazo; después de este término la interventoría contará con **dos (2) días** para realizar la revisión del producto entregado por el contratista, y éste tendrá **dos (2) días** para hacer las correcciones antes del inicio de las actividades.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de **\$ 480'000.000** el cual incluye el valor del AIU, el IVA .

Los recursos provienen del presupuesto de la Universidad de la presente vigencia por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 480'000.000)** de acuerdo con la disponibilidad de pago de la Tesorería de la Universidad.

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo.

CDP: 977

Rubro: 113-705-3 2 -1

Nombre de rubro: Sostenibilidad de la Infraestructura Física

Valor a contratar: \$ 480.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS. (\$480.000.000)

1.6. PARTICIPANTES

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior) los participantes en la invitación no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad.

Podrán participar las personas naturales Arquitectos, Ingenieros civiles, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social sea la construcción de obras de ingeniería civil, terminación y acabados de edificios, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades de consultoría técnica.

a) Experiencia general requerida:

Persona Natural: Profesional en Ingeniería civil o arquitectura con experiencia mayor o igual a CINCO (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA, con experiencia en diseño, consultoría, construcción de obras de ingeniería civil, terminación, acabado de edificios y obra de ingeniería.

Persona Jurídica: Cuyo objeto social sea diseño de edificaciones y obras civiles, interventoría, consultoría construcción, gerencia de proyectos, iluminación, informática, automatización a edificaciones, suministro de materiales para la construcción, suministro de productos de aseo, cualquier actividad civil y comercial, código UNSPSC 30000000 Segmento: componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

En caso de ser Persona Jurídica se debe anexar para el representante legal la documentación solicitada para Persona Natural, en caso de que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente) que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar conjuntamente con el representante legal la propuesta y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA.

En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales donde los Consorciados o en Unión Temporal sean Personas Naturales, ambos deben cumplir el requisito de profesional en el área requerida. La misma exigencia se aplica para las Personas Jurídicas que participen del Consorcio o Unión Temporal.

b) Experiencia específica requerida:

El oferente deberá demostrar con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados o copia de dos contratos con sus respectivas actas de liquidación durante los últimos seis (6) años, que posee experiencia en construcción por un valor mayor o igual al valor a contratar en esta invitación pública, cuyo objeto contractual sea: el suministro e instalación, coordinación y/o ejecución de mano de obra en muros de cerramiento en sistema liviano tipo "dry-wall", en el que acredite experiencia específica en este tipo de obras en un proyecto de construcción mayor a 1.000 m². Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Un (1) Contrato o certificación donde se demuestre experiencia relacionada en construcción, ampliación o adecuación en obras civiles o arquitectónicas tales como: Edificios comerciales, edificios residenciales, hospitales, hoteles, centros de convenciones o centros comerciales en los últimos seis (6) años.

Un (1) contrato o certificación de obras civiles o arquitectónicas en cuyo objeto se contemple el desarrollo de los siguientes ítems o actividades: sistema liviano Tipo dry-wall, En los últimos seis (6) años.

La experiencia específica podrá acreditarse con contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente acreditado por los cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.

c) Requisitos para consorcios y uniones temporales

Cuyo objeto social sea diseño de edificaciones y obras civiles, interventoría, consultoría construcción, gerencia de proyectos, iluminación, informática, automatización a edificaciones, suministro de materiales para la construcción, suministro de productos de aseo, cualquier actividad civil y comercial, código UNSPSC 30000000 Segmento: componentes y suministro para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.

Los consorciados o unidos temporalmente deben demostrar cada uno:

El oferente deberá demostrar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados o copia de dos contratos con sus respectivas actas de liquidación durante los últimos seis (6) años, que posee experiencia en construcción por un valor mayor o igual al valor a contratar en esta licitación, cuyo objeto contractual sea: el suministro e instalación, coordinación y/o ejecución de mano de obra en muros de cerramiento en sistema liviano tipo "dry-wall", el suministro e instalación, de ventanería en aluminio color natural y vidrio templado, suministro e instalación de divisiones para baños aluminio color natural y vidrio templado o acrílico. En el que acredite experiencia específica en este tipo de obras en un proyecto de construcción mayor a 1.000 m². Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Un (1) Contrato o certificación donde se demuestre experiencia relacionada en construcción, ampliación o adecuación en obras civiles o arquitectónicas tales como: Edificios comerciales, edificios residenciales, hospitales, hoteles, centros de convenciones o centros comerciales en los últimos seis (6) años.

Un (1) contrato o certificación de obras civiles o arquitectónicas en cuyo objeto se contemple el desarrollo de los siguientes ítems o actividades: sistema liviano Tipo dry-wall, madera, guadua, estructura metálica. En los últimos seis (6) años,

Un (1) contrato o certificación de obras civiles o arquitectónicas en cuyo objeto se contemple el desarrollo de los siguientes ítems o actividades: puertas y ventanas en aluminio, vidrio templado y enchapes, carpintería en madera o metálica, madera, guadua, estructura metálica. En los últimos seis (6) años,

La experiencia específica podrá acreditarse con contratos ejecutados en calidad de contratista y/o con contratos propios ejecutados por el proponente individual o por cualquiera de los integrantes del proponente plural.

En caso de no tener certificación es válida el acta de liquidación, siempre y cuando en ella se evidencien las cantidades y valores realmente ejecutados.

- Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones mediante Acuerdos N. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009 y Acuerdo 46 de octubre de 2015, y 14 de 2016 respectivamente.

d) Requisitos para las certificaciones

- Se aceptarán solamente certificados como contratista.
- Los certificados expedidos por una entidad pública, suscritos por el funcionario idóneo.
- Los certificados expedidos por una entidad privada se aceptan solo si están suscritos por el dueño del proyecto o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción. En este evento debe anexar copia del contrato o en su defecto cualquier otro documento idóneo que pueda asimilarse a un contrato, y licencia de construcción otorgada.
- Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.
- En el caso de que las certificadas se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad una sola vez.
- Diligenciar **Anexo 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**
- Los certificados deben especificar claramente:
 - Objeto.
 - Tipo de actividad realizada.
 - Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso.
 - Valor total del contrato.
 - Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato
 - Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó el contrato.
 - Nombre de la persona jurídica o natural dueña del proyecto.
 - Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como de contratante.

1.7. CRONOGRAMA

INVITACIÓN A COTIZAR No OP-01-2016

ANEXO 3 CRONOGRAMA

1.7.1. Fecha de convocatoria y apertura

La fecha de convocatoria y apertura el 14 de Junio de 2016.

1.7.2. Entrega de invitación

La invitación, las especificaciones, cantidades y planos necesarios para la preparación de las ofertas se pueden consultar en la página Web de la Universidad www.utp.edu.co. o pueden ser solicitados en la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira, ubicada en el Edificio Administrativo Oficina 1A-415 de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.7.1. Visita técnica de información y aclaración de dudas

La visita es de carácter **INFORMATIVO**, se solicita que la persona que realice la visita técnica sea Arquitecto o ingeniero civil.

El sitio de encuentro para la visita técnica de información y aclaración de dudas será **la Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira**, tercer piso Edificio Administrativo. Allí se aclararán las dudas relacionadas con el contenido, alcance de los pliegos y de la obra.

Posteriormente se realizará la visita a los lugares pertinentes descritos en el objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

La persona responsable de la información para la visita y aclaración de dudas es el arquitecto Roger Martínez Díaz.

Los interesados deben estudiar la invitación a cotizar, las especificaciones técnicas, planos de diseños a fin de advertir oportunamente a la entidad las posibles discrepancias o inconsistencias que puedan tener cada uno de estos documentos, para formular propuestas de corrección, aclaraciones que puedan generar modificaciones técnicas y de valores.

1.7.2. Fecha de cierre y entrega de propuestas

La fecha de cierre y entrega de propuestas se podrá consultar en el cronograma.

Las propuestas deben ser entregadas en urna cerrada ubicada en la Oficina Jurídica , ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina A 301.

1.7.3. Costos

La invitación no tiene costo alguno y puede ser descargada desde la página de la universidad.

CAPITULO 2 - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la invitación y entregar los documentos solicitados en los numerales 2.2.1;2.2.2;2.2.3; la no presentación de algunos de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma; las ofertas que se envíen por correo deben estar dirigidas a la Oficina Jurídica, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina A 301. La Universidad no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias

diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes del cierre de la invitación.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores	
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	
Dirección: oficina jurídica, ubicada en el segundo piso del edificio administrativo de la universidad tecnológica de Pereira, oficina- a 301.	
Invitación a cotizar no. OP-01- 2016:“ obras para el cerramiento en sistema liviano dry wall, de módulos, fachadas, divisiones entre aulas y baterías sanitarias, suministro e instalación de ventanería en aluminio color natural y vidrio templado de fachadas internas y externas, suministro e instalación de divisiones para baños en aluminio color natural y acrílico, suministro e instalación de carpintería metálica marcos de puertas, ventanas y accesorios en acero inoxidable para el proyecto de aulas alternativas de la Universidad Tecnológica De Pereira”	
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____	
Dirección: _____	
Teléfono fijo: _____	Móvil _____
Dirección electrónica: _____	
CONTIENE, (según el caso) :ORIGINAL _____ COPIA _____	

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la invitación se abrirán los sobres en presencia de los Comités financiero, técnico y jurídico quienes darán a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente Licitación Pública.

La oferta debe ser presentada impresa en **ORIGINAL** y dos copias en sobre cerrado, el cual debe ser entregado en la Oficina Jurídica , ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina A 301.hasta el día y la hora indicada, se debe presentar la propuesta debidamente foliada y legajada para facilitar el estudio y calificación.

Debe contener los documentos relacionados en el numeral 2.2:

2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

Se exceptúan los específicamente indicados como no obligatorios.

2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS

2.2.1.1. Índice o Tabla de contenido

Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.

2.2.1.2. Carta de presentación de la propuesta

Debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada.
- Los valores de la oferta deben darse **sin decimales**.
- El plazo para la ejecución de las obras.

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. En caso de que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no sea Ingeniero mecánico o civil, la carta deberá tener **adicionalmente** el aval de un profesional con dichas calidades.

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

- a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerirlo, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.
- b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

Nota: Insubsanable su presentación.

2.2.1.3. Cuadro de cantidades y precios impresos y en medio magnético

Se debe elaborar el presupuesto en el cuadro de cantidades y precios propuesto por la Universidad Tecnológica de Pereira y debe diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo directo, costo de administración, utilidad e imprevistos; totalizado antes del IVA y valor del IVA sobre utilidades, para obtener el costo total de la propuesta.

- Cada cuadro de oferta debe presentarse COMPLETO en pesos colombianos
- El valor unitario de los materiales deberá incluir el IVA.
- El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, herramienta, equipo técnico y de **seguridad industrial**, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. La falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad Tecnológica de Pereira, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.
- La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones de la presente invitación a cotizar, especialmente en cuanto a la calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica.
- La propuesta una vez entregada no puede ser modificada.
- El cuadro de cantidades (**Ver anexo 1**) es inmodificable en cuanto a su configuración (numeración, descripción de la actividad, orden de las mismas).
- Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de cantidades y precios (Anexo 1) y las solicitadas en las aclaraciones a las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras.

Nota: Insubsanable su presentación.

2.2.1.4. Análisis de precios unitarios, impreso y en medio magnético

Los análisis de precios se exigirán al proponente a quien se adjudique la presente invitación a cotizar.

Estos se elaborarán durante la etapa de planeación y deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas; **las marcas de los insumos, deben quedar explícitas dentro del análisis unitario** y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems.
- Los análisis de precios unitarios, deben indicar la misma unidad de medida solicitada en el cuadro de cantidades y precios.
- El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos, en caso de subcontratos se debe presentar cotización.
- La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar.
- La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios.

En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.

Nota: Insubsanable su presentación.

2.2.1.5. Análisis de A.I.U.

El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: **Administración** con todos los costos que incidirán en ella (dirección y residencia, profesionales específicos, costo de salud ocupacional, seguridad industrial y trabajo en alturas, celadurías, costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, pólizas, impuestos municipales, departamentales y nacionales, cabe anotar que en materia de impuestos los contratos se rigen por la reglamentación para el manejo de dineros públicos).

Se solicita tener cuidado con los impuestos aplicables:

- Ley 418 de 1997, “Contribución especial para la seguridad” modificada Por las leyes, 549 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, y finalmente La Ley 1421/10
- La ley 1697 del 20 de Diciembre de 2013, por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia como I impuesto de contribución de obra pública equivalente al 5%

NOTA: Se debe tener en cuenta que el personal que realizará el trabajo en alturas debe estar debidamente calificado, y contar con los elementos de protección necesarios los cuales deben estar implícitos en el análisis de precios unitarios.

Se revisará la coincidencia del porcentaje de A.I.U. respecto al valor total de la propuesta calculado y el utilizado en el cuadro de la propuesta (se debe utilizar el porcentaje aproximado a la décima) con el calculado en este análisis, en caso de que no coincida inhabilita la propuesta.

Nota: Insubsanable su presentación.

2.2.1.6. Cronograma de obra y de inversión impresa y en medio magnética

El tiempo estimado para la EJECUCIÓN DE LA OBRA es de **treinta y un días (31)** Calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos **cuatro (4)** días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.

Una vez adjudicado el contrato, durante la etapa de planeación, se deberá entregar la programación correspondiente a las actividades del cuadro de cantidades y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo); la programación se entregará con la totalidad de los recursos utilizados en los análisis de precios con los recursos humanos en la programación, los recursos de materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo

Entregar el cronograma, indicando la ruta crítica.

Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas.

Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma.

(Ver numeral 1.2)

OBLIGATORIO EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

2.2.1.7. Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP

CLASIFICACIÓN

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual no puede tener fecha de expedición superior a **30 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas. El documento debe encontrarse vigente y en firme hasta un día antes de la adjudicación, debe demostrar que se está clasificado en al menos uno de los siguientes códigos UNSPSC como:

F – SERVICIOS

72- Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

F -72121000 Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas

F -72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados

A la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar la persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en

el registro de proponentes de las Cámaras de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos.

2.2.1.8. Capacidad Residual De Contratación

Según el decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 para el cálculo de la capacidad residual se tendrá en cuenta:

Artículo 2.2.1.11.6.4 Capacidad Residual. El interesado en celebrar contratos con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación para lo cual debe presentar los siguientes documentos:

1. **La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas** para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión.
2. **La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales**, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, debe informar si se encuentran suspendidos indicando la fecha de suspensión.
3. **Declaración de renta y balance general auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.** Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
4. **Anexo certificación de la capacidad técnica .anexo 9**

La lista de contratos en ejecución y obras no liquidadas. (ANEXO 6) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN – se encuentra al final del cuerpo de esta invitación; debe contener, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real.

La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes.

De acuerdo con la metodología de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la capacidad residual del proceso es:

El RUP, es un Certificado insubsanable su presentación, subsanable para aclaraciones.
El Anexo 6, Cuadro de proyectos en ejecución Insubsanable su presentación.

2.2.1.9. Certificados de Experiencia

De acuerdo con lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. **(ANEXO 4, 5 y sus soportes)**

2.2.1.10. Personal mínimo requerido

Como **requisito para el inicio de las actividades** debe presentar hoja de vida con sus soportes **y contratos** del personal que laborará en la construcción de acuerdo con los requisitos mínimos, relacionados adelante; para la acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del Equipo Técnico requerido, se deberá presentar la matrícula profesional o la tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- i. Nombre del contratante
- ii. Objeto del contrato
- iii. Cargo o labor desempeñada
- iv. Fechas de inicio y terminación
- v. Firma del personal competente

La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento (vigencia de la matrícula) expedido por el ente correspondiente, en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos, actas de grado o certificados de obtención del título correspondiente.

Diligenciar anexo 5

Nota: El anexo cuatro no es obligatoria su presentación en el cierre de la invitación, Se debe entregar diligenciado en la etapa de planeación al proponente que le fue asignado el contrato

- **Ingeniero o arquitecto Residente.**

Se requiere un INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de Dos (2) años y con una experiencia específica de uno (1) año certificada como RESIDENTE DE OBRA para montajes de sistema liviano dry wall, la permanencia de este profesional es del 100% en la obra.

Es importante tener en cuenta que el residente debe hacer corte de obra semanal en compañía del residente de la Interventoría, en caso de que el contratista considere que las múltiples ocupaciones del residente no se lo permiten deberá en forma inmediata designar otro profesional, para realizar dicha actividad, esto es de obligatorio cumplimiento, sin embargo para elementos que vayan a quedar ocultos es indispensable realizar la medida antes de proceder a tapar, caso contrario el contratista deberá aceptar las medidas entregadas por la Interventoría.

- **Profesional en salud ocupacional**

Profesional en salud ocupacional, con experiencia general certificada de dos años, en el manejo de la salud ocupacional y la seguridad industrial, experiencia específica en dos proyectos con duración mayor o igual a seis meses. La dedicación mínima del profesional en salud ocupacional es del 50%.

Será el encargado de verificar el cumplimiento de las leyes y disposiciones que en este sentido se encuentren vigentes, el diseño, la implementación y el seguimiento del programa de salud ocupacional. La dedicación del profesional en salud ocupacional es del 100%.

REQUISITOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

Se deberá presentar la matrícula profesional o la tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados y terminados, que contengan como mínimo la siguiente información:

- vi. Nombre del contratante
- vii. Objeto del contrato
- viii. Cargo o labor desempeñada
- ix. Fechas de inicio y terminación

x. Firma del personal competente

La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento (vigencia de la matrícula) expedido por el ente correspondiente, en donde se indique la fecha de expedición de la misma.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos, actas de grado o certificados de obtención del título correspondiente.

Es obligatoria la permanencia de este recurso humano desde el inicio de la construcción y durante la vigencia del contrato, en caso de renuncia o ausencia de cualquiera de ellos debe ser reemplazado por otra persona que cumpla los requisitos solicitados, **en un plazo de cuatrodías calendario, en caso de que no se reemplace en este periodo esto será causal de incumplimiento.**

2.2.2. DOCUMENTOS LEGALES

2.2.2.1. Existencia y Representación legal:

Los proponentes que sean personas jurídicas, deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de Cámara de Comercio del domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para efectos de la contratación debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, documento expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días a la fecha en que se tiene prevista la adjudicación. La Universidad verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente invitación pública así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

Nota: Certificado insubsanable su presentación, subsanable para aclaraciones.

2.2.2.2. Acta de Autorización para Contratar en el caso de Persona Jurídica:

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal las facultades del Representante Legal deben ser amplias expresas y suficientes, si no aparece así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el organismos competente.

Nota: Acta subsanable su presentación

2.2.2.3. Póliza de seriedad de la propuesta:

Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la licitación. La garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, por el objeto de la Licitación Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la invitación pública a cotizar, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la superintendencia de Sociedades.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

Nota: Insubsancable su presentación, subsanable para aclaraciones y o correcciones.

2.2.2.4. Recibo de Pago de la Garantía:

En original o Fotocopia.

Nota: los siguientes documentos los verifica la universidad tecnológica de acuerdo a la ley anti trámite.

2.2.2.5. Verificación de Antecedentes Disciplinarios

2.2.2.6. Verificación de Antecedentes Fiscales

2.2.2.7. Verificación de Antecedentes Penales.

2.2.2.8. En caso de consorcios o uniones temporales:

Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Establecer que persona, representara al Consorcio o Unión Temporal Luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- d) Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación publica a cotizar sobre este documento.
- f) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todo los integrantes.
- g) Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes, en la actividad, especialidad y grupo solicitado y que este se encuentre vigente y en firme.
- h) El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección teléfono y correo electrónico.
- i) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
- j) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado según el numeral 2.2.1.7.

Nota: Insubsanable su presentación.

2.2.2.9 Fotocopia de Cedula: De la persona Natural, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

Nota: Insubsanable su presentación.

NOTA.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

2.2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.2.3.1. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes R.U.P

Se debe aportar el certificado expedido por la cámara de comercio, con vigencia de treinta días contados desde la fecha de expedición, hasta la fecha de cierre de la presente licitación. Se verificará que se encuentre vigente. Debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma inicialmente publicada. (Para el proponente persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir lo establecido en el numeral 2.2.1.7 Certificado de inscripción en el registro Único de proponentes - RUP caso contrario la propuesta será RECHAZADA

2.2.3.2. Paz y Salvo de Seguridad Social

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Si es persona natural, planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes, donde conste el valor cancelado, el período de cotización y la fecha de pago, de conformidad con la Ley 828 de 2003.

2.2.3.3. Registro Único Tributario – RUT

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en la invitación, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente Invitación a cotizar; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

CAPITULO 3 - REGLAMENTACIÓN LEGAL

3.1. REGULACIÓN JURÍDICA

Hacen parte integrante de este proceso contractual: La invitación a cotizar, las adendas, la propuesta, el contrato, las modificaciones contractuales y los demás documentos que se crucen entre las partes hasta la culminación contractual.

La regulación jurídica del proceso contractual está sujeta a las normas del derecho privado, a la ley en general y en especial al estatuto contractual de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y modificaciones según acuerdo 46 de octubre 27 de 2015).

3.2. INDEMNIDAD

El contratista debe mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub.-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

3.3. NORMATIVIDAD LABORAL Y PARAFISCAL

El proponente debe informarse sobre las disposiciones legales vigentes en materia laboral, salud ocupacional y seguridad industrial, la seguridad social integral, obligaciones parafiscales y FIC.

3.4. SUSPENSIÓN O PRORROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente, el término previsto para el cierre de la licitación antes de su vencimiento, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

3.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

La licitación pública será declarada desierta en el evento que a juicio o criterio de la Universidad Tecnológica de Pereira, existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones, Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial, cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta, inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal. En los casos de discrepancia en el contenido de la oferta (prevalecerá el original sobre la copia y si existe discrepancia entre el original impreso y el medio digital, prevalecerá el original), entre otras.

CAPITULO 4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los comités de la invitación a cotizar (Financiero, Jurídico y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al documento de invitación publica a cotizar, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes

están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

4.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El Comité Jurídico realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales (numeral 2.2.2) para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto Contractual de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y acuerdo 46 de 2015) y el Acuerdo 46 de Octubre de 2015 y a las condiciones del presente proceso de invitación a cotizar.

La falta de uno de los documentos jurídicos exigidos, con excepción de la póliza de seriedad de la propuesta y la carta de conformación de Consorcio o Unión Temporal, si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

El Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento de los proponentes, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad.

Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo a lo siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 70% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo de cada uno de sus integrantes debe ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

El capital de trabajo debe ser $\geq$ al 70% del valor total del presupuesto oficial

Razón corriente = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}} \leq 50 \%$

- Los índices se calcularán con base en el RUP entregado
- Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) índices; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución.

4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se revisarán y evaluarán los documentos aportados para demostrar la experiencia, y el Comité Técnico verificará el cumplimiento de los requisitos y los documentos técnicos solicitados en la invitación a cotizar.

No habrá puntaje alguno para la evaluación técnica.

4.4. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

- Se revisarán las operaciones matemáticas, y en caso de encontrar error se corregirá el cuadro de cantidades.
- Se asignará puntaje de acuerdo con el valor definitivo de cada propuesta corregida en caso de ser necesario.
- Se asignarán 100 puntos a la propuesta de menor valor y se descontarán 10 puntos a la que presente un valor inmediatamente superior y así sucesivamente hasta obtener 60 puntos, a las propuestas restantes se les dará un puntaje de 60 puntos por igual.

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se tendrán en cuenta los siguientes:

- a- Hora de entrega de la oferta, se adjudicará al proponente que cumpla con todos los requisitos y de acuerdo a su hora de llegada.
- b- Se desempatará por sorteo.

4.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación

CAPITULO 5 - SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá **ocho (8) días calendario para suscribirlo y legalizarlo**; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de Licitación (Técnico, Jurídico y Financiero).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

La legalización se surte cuando el contratista hace entrega una vez perfeccionado de los siguientes documentos que deben ser entregados en la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación por la Universidad.
- Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social.
- Pago de impuestos

Nota: en el evento de que la póliza sea improbadada el contratista debe proceder a su corrección en un término **no superior dos (2) días hábiles** después de la notificación.

La Universidad verificará la siguiente información:

- Antecedentes fiscales para el contratista, representante legal, o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

- Antecedentes disciplinarios para el contratista, representante legal, o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Antecedentes de Policía Judicial.

5.1 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir pólizas de garantía a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

5.1.1 Cumplimiento

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más. Expedida a favor de entidades oficiales. Este garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

5.1.2 Salarios y prestaciones

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

5.1.3 Responsabilidad civil extracontractual

Equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más.

5.1.4 Calidad (Instalaciones arquitectónicas, y estructurales)

Por un monto del 25 % del valor del contrato y por el tiempo del contrato y un (1) años más.

5.1.5 Estabilidad de la obra

Equivalente al 20% del valor total de la obra y con una vigencia igual a su duración y cinco (5) años más. Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a cinco (5) años. El contratista deberá informar a la aseguradora mediante entrega del acta de recibo de obra a satisfacción firmada por las partes.

El contratista debe entregar la póliza modificada a la universidad a más tardar en cinco (5) días calendario después de firmada por el interventor.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

NOTA: LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.

5.2 CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será mediante actas parciales de avance de obra.

Para los pagos pactados se debe tener en cuenta los requisitos exigidos en el estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009)

5.2.1 Requisitos para pago de actas

Como requisito se debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de inicio de la obra.
- Acta parcial de avance de obra.
- Certificado de seguridad social arl.
- Cuenta de cobro.
- Planos record correspondientes al corte realizado.

5.2.2 Pagos parciales

Los pagos parciales deben ser respaldados por actas de obra en formato que para tal fin tienen dispuesto la UNIVERSIDAD.

El contratista deberá en cada uno de los cortes, anexar la respectiva factura comercial, acompañada de los siguientes documentos:

- Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- **Planos record correspondientes al corte realizado.**

5.2.3 Pago final

El pago final se hará contra acta de recibido a satisfacción por parte del interventor del proyecto, previa la entrega de los **planos record completos definitivos y los manuales de mantenimiento para obra, equipos y sistemas suministrados** y visto bueno del jefe de la Sección de Mantenimiento (relacionado con la recolección de escombros producidos por la obra y la limpieza total), en caso de que se requiera y sea solicitado por el interventor.

El contratista deberá anexar:

- La respectiva factura comercial
- Certificado donde conste que la empresa o persona natural se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral
- Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Pago FIC
- Paz y salvo del Ministerio del Trabajo con respecto a sus obligaciones laborales.

5.2.4 Autorización de descuentos.

El contratista autoriza a la Universidad desde la firma del contrato, para que descuente de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

CAPITULO 6–DESARROLLO DEL CONTRATO

6.1 INICIO DEL CONTRATO

El contrato inicia con la firma del acta, para dar paso a la etapa de planeación en la cual se debe desarrollar lo descrito en el numeral 1.2. Se deben entregar los siguientes formatos diligenciados:

- **Plan de trabajo - cronograma del proyecto y la inversión impresa y en medio magnético**

El tiempo estimado para la construcción es de **treinta y uno (31) días** calendario incluidos los **cuatro (4) días** calendario de la etapa de planeación, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.3 de esta invitación.

Se solicita entregar la programación correspondiente al cuadro de cantidades y el flujo de fondos impresos y en medio magnético mes a mes (en costo directo) **tal como se estipula en la etapa de planeación; la programación se entregará con la totalidad de los recursos mano de obra, materiales, equipos y transporte deben ser tenidos en cuenta de tal forma que el flujo de fondos coincida con el valor de la propuesta en costo directo.**

Entregar el cronograma, utilizando el programa **que demuestre** la ruta crítica.

Se debe programar el trabajo al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas.

Se debe entregar la hoja de utilización de recursos humanos teniendo el cuidado que los recursos utilizados en el análisis de precios, deben coincidir con los recursos humanos utilizados en el Cronograma.

En el diagrama de flujo se debe mostrar claramente el flujo de fondos.

- **Manual detallado de procedimiento y equipo de seguridad** para la ejecución de los trabajos de alto riesgo, de acuerdo con la normatividad legal, EN ESPECIAL LA RESOLUCIÓN No. 3673 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2008 (REGLAMENTO TÉCNICO DE TRABAJO EN ALTURAS).
- **Programa de seguridad y salud en el trabajo** (Según resolución 1016 de 1989) (Panorama de factores de riesgo y reglamento de seguridad industrial).
- **Realizar de las evaluaciones médicas ocupacionales** (SEGÚN RESOLUCIÓN 2346 DE 2007)
- **Manual detallado para manejo medio ambiental;** permisos y autorizaciones ambientales. Deben ser entregados los permisos a que se refiere el numeral 5.15 MANEJO AMBIENTAL
- **Hoja de vida del personal directivo y profesional del proyecto**, los cuales después de aceptados por la UNIVERSIDAD solo podrán ser cambiados adjuntando la renuncia expresa del interesado, a las hojas de vida se les debe anexar copia del documento de identidad, de la tarjeta profesional y de los certificados de experiencia específica. Igualmente en cumplimiento de la normatividad de seguridad social e industrial debe entregar la documentación completa del personal contratado para el inicio de las instalaciones, y la relación de personal de acuerdo al ítem 5.9.2.
- **Seguridad social completa** de trabajadores, personal de administración y directivo que vaya a ingresar el primer día de labores de obra.
- **Entregar a interventoría libro para llevar la bitácora**, este debe tener numeración pre impresa.

- La conformación del comité paritario debe ser entregada dentro de la primera semana de trabajo.

Los anteriores documentos se deben presentar dentro de los cuatro (4) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, la interventoría tendrá tres (3) días calendario para revisión y devolver al contratista para corrección, nuevamente el contratista cuenta con tres (3) días calendario para entregar completamente ajustado.

6.2 CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El contratista debe:

1. Ejecutar la dirección técnica y administrativa de las instalaciones, atendiendo los requerimientos solicitados en la invitación a cotizar.
2. Atender las observaciones del interventor en forma inmediata.
3. Disponer de un libro Bitácora desde el día de suscripción del acta de inicio.
4. Entregar una programación tentativa de la intervención de sitios críticos, tales como cruces viales, accesos a edificaciones.
5. Colocar la señalización necesaria preventiva y de seguridad que se requieran en el proyecto, de conformidad con los diseños y desarrollo de los trabajos.
6. Hacer los cerramientos indicados evitando riesgos para la universidad.
7. Suministrar materiales de primera calidad, libres de imperfecciones, de manufactura reciente, determinados en las especificaciones técnicas y en los planos adjuntos.
8. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, para lo cual someterá a inspecciones visuales del interventor, los materiales a utilizar, antes de su instalación.
9. Utilizar las herramientas adecuadas y necesarias.
10. Serán por cuenta del contratista el costo de alquiler de los equipos, herramientas e instrumentos de prueba y ensayo necesarios para la ejecución total del proyecto.
11. Elaborar en compañía del interventor un acta de vecindad, donde se establezca el estado inicial de toda la zona que será intervenida y/o afectada con el proyecto, adjuntando fotografías y/o video de la zona, las que servirán de base para comparar y evaluar el estado final del proyecto y de su entorno.
12. Estudiar cuidadosamente todos y cada uno de los planos que contienen el proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de los trabajos para determinar aquellas condiciones del sitio que pueden afectar los trabajos a realizar. Las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, sin embargo será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos.
13. El contratista debe advertir al contratante las discrepancias detectadas entre los planos, diseños, especificaciones y cantidades presupuestadas del proyecto, antes de iniciar cualquier actividad.
14. Los planos y especificaciones son complementarios de suerte que lo que faltare en uno, se entiende incorporado en el otro.
15. Las discrepancias entre planos y especificaciones, deben ser resueltas por el interventor y el contratista de común acuerdo, conforme la observación anterior.
16. Cualquier omisión en los detalles suministrados en los planos y/o especificaciones, no eximirá de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que el profesional que dirige el proyecto está técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el contratista al firmar el contrato correspondiente, ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha informado de todas las condiciones que pueden afectar el proyecto, sus costos y su plazo de entrega.
17. Una vez terminadas las partes del proyecto que deban quedar ocultas y, antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la Interventoría para que ésta proceda a medir las redes ejecutadas. Si así no ocurriera por causa del contratista, la Interventoría podrá disponer el descubrimiento de las partes ocultas, para ejercer sus funciones de control. La ejecución de este trabajo y su posterior reacondicionamiento, no dará lugar reconocimiento alguno por costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

18. El contratista se obliga para con la Universidad a ejecutar las mayores cantidades que resulten necesarias luego de terminada, a los mismos precios de la propuesta inicial, previa modificación contractual de las partes.
19. Informar oportunamente por escrito a la Universidad a través del interventor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del proyecto o el cumplimiento del contrato en los términos previstos.
20. Estudiar la disponibilidad y distancia a los botaderos autorizados por la autoridad competente y lo tendrá en cuenta para el cálculo de su precio unitario.
21. Entregar el sitio del proyecto en perfectas condiciones una vez finalice el proyecto, libre de todo tipo de escombros, materiales y en general todo desecho que haga parte integral del proyecto.
22. Entregar los manuales de conservación y mantenimiento para cada sistema, y manual de operación para equipos.
23. Entregar debidamente inventariados los elementos desmontados que sean reutilizables.
24. Presentar registro fotográfico mensual de las actividades desarrolladas en el transcurso del proyecto, las cuales harán parte integral de cada acta de pago.

En materia de recursos humanos es responsabilidad del Contratista:

1. Suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en el proyecto y presentar a la Interventoría, copia de dichos contratos.
2. Ocupar el personal directivo, profesional, técnico, administrativo idóneo y calificado, que requiera el proyecto desde el inicio hasta la suscripción del acta de liquidación.
3. Presentar la información de los profesionales que estarán a cargo del proyecto, la cual estará conformada por la hoja de vida con sus correspondientes soportes y/o certificaciones, copia del documento idóneo donde se autorice ejercer la profesión, carta de intención suscrita por el profesional donde conste el consentimiento para laborar en la misma.
4. Ocupar la mano de obra competente y suficiente para ejecutar los trabajos a que se refieren las especificaciones técnicas y los planos para instalación, montajes y pruebas de materiales.
5. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones sociales, seguros, bonificaciones y demás ordenados por la Ley.
6. Responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub. - contratistas.
7. Conciliar ante la respectiva oficina de trabajo, los reclamos o demandas por concepto de prestaciones económicas, indemnizaciones de responsabilidad civil o por accidente de trabajo y/o enfermedad profesional que surgieren de sus trabajadores o de sus subcontratistas en la ejecución del contrato.
8. De manera mensual deberá entregar a la Interventoría:
 - Copia de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.
 - Copia de las autoliquidaciones correspondientes a los pagos a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 797 de 2003, y lo dispuesto en el decreto 2800 del 29 de septiembre de 2003 y concordantes. (Afiliación al sistema de seguridad social.
 - Copia del recibo del pago de los aportes parafiscales o el paz y salvo correspondiente.
 - Copia de la liquidación de prestaciones sociales de los trabajadores retirados durante el mes.

El personal que emplee el contratista será de su libre contratación y no tendrá vinculación laboral con el contratante y toda la responsabilidad derivada de los contactos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista. No obstante lo anterior, el contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado del proyecto de cualquier trabajador suyo, si a juicio del interventor existe motivo fundamentado que afecte el buen desarrollo del proyecto. Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, son por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Interventoría, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

6.3 DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comienza formalmente con la firma del acta de inicio, en caso de que el contratista no se presente en el plazo indicado dentro del cronograma, la Interventoría podrá elaborar el ACTA DE INICIO, de acuerdo con las necesidades de la Universidad, empezando a correr el plazo del contrato desde la fecha programada, (siguiente día hábil a la terminación del plazo para firma y legalización).

Las actividades se deben desarrollar de acuerdo a lo proyectado en la etapa de planeación, en la que entregará el programa detallado de trabajo, base sobre la cual la Interventoría hará el seguimiento y control. En caso de que el desarrollo del proyecto esté indicando un atraso en los tiempos de ejecución previstos, se implementarán soluciones que permitan recuperarlo, haciendo seguimiento del mismo nuevamente; si persiste el incumplimiento por causa imputable al contratista, la Universidad podrá imponer multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta que el atraso sea superado y en todo caso el mayor valor aplicable por este concepto será el 10% del valor del contrato.

Antes de dar inicio a la etapa de localización y replanteo el Contratista deberá realizar las adecuaciones en el sitio donde se desarrollarán los trabajos.

La Interventoría determinará los límites de las zonas de trabajo que podrán ser ocupadas por el Contratista y éste se obligará a aceptarlas sin que ello implique pagos adicionales.

En caso de que sea necesario dejar brechas abiertas en la noche deberá señalizar con mecheros y señales móviles a suficiente distancia del inicio de la excavación, de tal forma que eviten posibles accidentes.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias para la protección del personal empleado en la ejecución del contrato y de terceros, y será responsable de los daños que como resultado de su negligencia o descuido pueda sufrir su personal y el de la comunidad universitaria.

En caso de que durante la ejecución de los trabajos se requiera hacer la suspensión temporal del servicio de acueducto ó energía el Contratista deberá informar como mínimo dos (2) días antes y programar dicha actividad con la Interventoría.

Todas las instrucciones y notificaciones que la Interventoría o el contratante le impartan al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del contratista, tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

6.4 PRUEBAS Y ENSAYOS

Todas las pruebas y ensayos practicados a los materiales, deben ser los necesarios, suficientes, conforme a las buenas prácticas de la construcción y a lo requerido a las especificaciones técnicas, especialmente se deben considerar pruebas necesarias para verificar la buena calidad las soldaduras (tintas penetrantes, o ultrasonido si es necesario) y pernos (pruebas de cortante)

Todo el personal destinado a realizar pruebas y ensayos debe ser a cargo del contratista, estar capacitado, debidamente matriculado como profesional en su ramo. Se harán con la debida precaución en el tema de salud ocupacional y seguridad industrial.

El equipo y los instrumentos destinados a realizar las pruebas y ensayos deben ser suministrados y a cargo del contratista.

El contratista debe hacer control y registro de las pruebas y ensayos ejecutados; se consideran válidos y aceptados siempre y cuando se realicen en presencia de la interventoría y sea entregada copia de los resultados al mismo.

6.5 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

La reparación y mantenimiento de los equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, en caso de daño del equipo este debe ser reparado o reemplazado en forma inmediata para evitar atrasos en el proyecto.

El transporte, manejo y vigilancia de los equipos y herramientas son a cargo del contratista, quien debe asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etcétera. La Universidad, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

6.6 MATERIALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Los materiales que sean necesarios para la construcción total del proyecto que se licitan, deben ser aportados por el contratista y colocados en el sitio del proyecto, los costos que demanden la compra, transporte, manejo, vigilancia, entre otros serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos de toda índole. Así mismo, debe considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

El contratista debe reparar por su cuenta las actividades defectuosas por causa a los materiales que no se ciñan a las especificaciones de esta invitación.

6.7 PERSONAL EXIGIDO PARA EL PROYECTO

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Universidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en la invitación.

6.8 CANTIDADES

El proponente debe cumplir con el alcance total de los trabajos contratados.

6.9 CANTIDADES ADICIONALES

Son cantidades adicionales aquellas que no hayan sido previstas en los documentos de la licitación, pero que a juicio del Contratante se hacen necesarias, útiles o convenientes para la mejor ejecución del objeto del contrato o para complementar las cantidades contratadas inicialmente.

Las actividades adicionales sólo podrán ejecutarse cuando se haya suscrito el respectivo otrosí al contrato, y esté debidamente legalizado.

El Contratante podrá contratar las actividades adicionales con el Contratista principal o con un tercero, según convenga a sus intereses.

6.10 MODIFICACIONES EN LA CANTIDAD DEL PROYECTO

Todo cambio sugerido por el contratista y que implique mejoras para el proyecto, debe ser consultado al interventor, quien en conjunto con el asesor jurídico de la Universidad podrá hacer los cambios técnicos y económicos que considere convenientes.

De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por medio de actas, suscritas por el contratista, interventor y un representante de la Universidad.

Las modificaciones en las mayores cantidades, deberán ser autorizadas por el contratante conforme al inciso anterior, salvo que su cantidad afecte el valor y el plazo del contrato.

Para cualquier modificación se debe tener en cuenta lo establecido en el manual de interventoría de la Universidad Tecnológica de Pereira.

6.11 ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS

El Contratista deberá reconstruir a su cargo, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las actividades mal ejecutadas, inmediatamente el interventor le indique.

Se entiende por actividades mal ejecutadas aquellas que, a juicio Interventor, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el Contratante en esta invitación a cotizar y en las especificaciones técnicas ó en cualquiera de los dos.

Si el Contratista no repara las actividades mal ejecutadas dentro del término señalado por el interventor, el Contratante podrá proceder a realizar la reparación y trasladar el costo al contratista, sin mediar procedimiento especial para ello, bastará con la comunicación que por escrito haga el interventor al contratista.

6.12 SEGURIDAD SOCIAL E INDUSTRIAL

6.12.1 SEGURIDAD SOCIAL

La Ley 100 de 1993 creó el Sistema General de Seguridad Social Integral al cual deben estar afiliados todos los trabajadores del país; con base en lo anterior y los decretos reglamentarios a esta Ley, todos los contratistas deben cumplir las siguientes disposiciones:

- ✓ Afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad social, a nombre del contratista directamente o del subcontratista aprobado por la universidad, integrado por:

- Sistema general de pensiones. Cubre lo relacionado con las pensiones de vejez, invalidez por enfermedad común y sobrevivientes. (Administradoras de fondos de pensiones).
- Sistema de seguridad social en salud. Cubre lo relacionado con la enfermedad general y maternidad. (Empresas promotoras de salud).
- Sistema general de riesgos profesionales. Cubre lo relacionado con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. (Administradora de riesgos Laborales).

Se relaciona a continuación alguna de la normatividad vigente:

El artículo 271 de la Ley 100 de 1993, establece las sanciones para el empleador que impida o atente contra el derecho del trabajador a afiliarse al sistema general de pensiones y a la seguridad social en salud, que será en cada caso y por cada afiliado una suma no inferior a un salario mínimo mensual, sin exceder de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales.

El artículo 281 consagra que a partir de la vigencia de la presente Ley, las licencias de construcción y transporte público terrestre se otorgarán, previa acreditación ante los funcionarios competentes, la afiliación de la respectiva empresa y sus trabajadores a los organismos de seguridad social.

El Decreto 1295 de 1994, estipula en su Artículo 91; la no-afiliación al sistema general de riesgos profesionales y el incumplimiento de las normas de salud ocupacional, puede generar multas de hasta quinientos salarios mínimos mensuales.

Inscribir a los trabajadores con una base no real o información no oportuna: Multa de hasta 500 salarios mínimos /mensuales y el pago al trabajador de la diferencia de valor de las prestaciones.

Inscribirse como EMPRESAS DE ALTO RIESGO ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dirección regional de Risaralda, de acuerdo con lo dispuesto por la ley.

6.12.2 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Los empresarios de los sectores de la construcción, con diez (10) o más trabajadores, están en la obligación de elaborar el REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL y publicarlo en sitio visible.

El contratista debe tener un REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO y fijar una copia en un sitio accesible a todo el personal y leerlo a todos los empleados para asegurarse que cada uno conoce las condiciones del trabajo. Una vez asimilado el reglamento por cada trabajador, éste firmará el correspondiente registro en el cual da fe que lo ha comprendido y que se ajustará a la normatividad de la empresa contratista.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales. Cuando existan nuevos ingresos de personal, les será informado inmediatamente el reglamento interno de trabajo.

Cumplimiento de:

Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”

RESOLUCIÓN 2400 Estatuto de Seguridad Industrial (Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo)

Resolución 2413 del 1979 Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción

Resolución 2013 de 1986 (Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo).

Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

RESOLUCIÓN 2346 DE 2007 (JULIO 11) por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Resolución 3673 de 2008 septiembre 26 (por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas).

Todos los trabajadores deberán utilizar todos los elementos de protección personal reglamentarios certificados de acuerdo con normas nacionales e internacionales, seguros y en buen estado. Por la razón anterior, el Contratista y/o Proponente, deberá incluir éstos gastos distribuidos apropiadamente dentro de cada uno de los análisis unitarios. Se debe instruir todo el personal sobre el correcto uso de los implementos de Seguridad Industrial y prevenirlos sobre posibles riesgos relacionados con sus actividades dentro del proyecto, tal y como quede consignado en el respectivo Reglamento de Higiene y

Seguridad Industrial, dejando constancia de la entrega de los elementos de protección personal y de las instrucciones sobre el uso.

Según la legislación colombiana y el sistema general de riesgos profesionales al incumplimiento de la norma puede ocasionar las siguientes sanciones:

- **NO DESARROLLAR PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL** (3 A 20 MILLONES DE PESOS)
- **REPORTE EXTEMPORÁNEO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL** (1 A 8 MILLONES DE PESOS)
- **NO PROPORCIONAR LAS CUATRO HORAS SEMANALES AL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL** (2 A 15 MILLONES DE PESOS)
- **NO SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** (3 A 18 MILLONES DE PESOS)
- **NO DAR INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN EN RIESGOS LABORALES** (1 A 4 MILLONES DE PESOS)
- **EL NO PAGO GENERA EMBARGO DE CUENTAS, EQUIPO Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN**

6.13 MANEJO AMBIENTAL GENERAL

Durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible el proyecto y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, sus normas reglamentarias, así como su Decreto Reglamentario 1753 de 1994, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El constructor debe solicitar previamente a la iniciación de las actividades correspondientes ante la autoridad ambiental, los permisos, concesiones y autorizaciones requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y que apliquen para el buen desarrollo del proyecto (aprovechamiento forestal, intervención de cauce, concesión de aguas superficiales y/o subterráneas, permiso de vertimientos, instalación de campamentos, permiso de disposición de residuos sólidos, permiso de emisiones atmosféricas, permiso de explotación de fuentes de material e instalación y funcionamiento de plantas asfalto y concretos entre otros), para lo cual oportunamente el Contratista deberá contar con los soportes técnicos necesarios para dicha gestión.

Los costos que dichas acciones demanden serán asumidos directamente por el contratista, así como los costos que demande la restauración morfológica y paisajística de las fuentes de materiales, una vez se culmine la explotación. Especialmente dará cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2462 de 1990, en sus artículos 12 y 13 y en las normas que lo adicionen, aclaren, modifiquen o reemplacen.

El inicio de las actividades está condicionado a la obtención de los permisos anteriores.

El proponente dará cumplimiento a los términos, condiciones y requisitos establecidos en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades regionales.

Durante la etapa de planeación, el Contratista presentará a LA UNIVERSIDAD unas fichas de Manejo Ambiental, la cual debe contener los programas y acciones descritos a continuación y que sean aplicables al proyecto a ejecutar:

Fichas de Manejo Ambiental.

- Manejo de escombros, material reutilizable, material de reciclaje y Basuras

- Manejo y control de emisiones atmosféricas (MATERIAL PARTICULADO, RUIDO)
- Manejo de tránsito y señalización
- Obras, medidas y actividades de protección y manejo de aguas.
- Sistemas para la remoción y disposición de lodos producidos en la operación de las plantas de asfalto y concretos.
 - Programa de explotación y recuperación de fuentes de materiales.
 - Programa de estabilidad y restauración morfológicas de cortes y terraplenes.
 - Programa de Manejo y recuperación de la cobertura vegetal.
 - Estrategias de contratación de personal.
 - Plan de Contingencia.
 - Manejo de higiene, seguridad y salud ocupacional.

En este capítulo se dan las siguientes recomendaciones generales mínimas sobre el manejo ambiental que debe seguirse durante el desarrollo del proyecto.

- Se deben mantener las zonas de trabajo limpias de escombros y basura.
- El material vegetal que resulte de la tala y roza de los sitios de trabajo se debe llevar a los basureros establecidos, no se permite su quema.
- Se debe evitar el riego de sustancias nocivas, particularmente cerca de cauces de agua.
- Como existirá movimiento vehicular, de maquinaria, materiales y equipo, entrada y salida de vehículos se requiere de señalización reglamentaria ("salida de volquetas", "hombres trabajando" etc.) y el uso de cinta de seguridad delimitando la zona de trabajo y paleteros.

6.14 INSTALACIONES PROVISIONALES

6.14.1 Instalación provisional de energía

La obra debe instalar una provisional de energía eléctrica todas las derivaciones, extensiones deben ser provistas por el contratista para el adecuado funcionamiento de los equipos eléctricos que requiera en el proceso de instalación.

6.14.2 Instalación provisional de acueducto

La obra debe instalar una provisional de acueducto

6.14.3 Señalización

- Todas las áreas en donde se realicen actividades de construcción y que estén expuestas al público, deben estar señalizadas y demarcadas mostrando la información y advertencias pertinentes.
- Se debe poner especial atención a la demarcación de sitios con factores elevados de riesgo, como zonas inestables y usar la debida señalización.
- No se hará ningún pago por éste concepto y su costo deberá ser tenido en cuenta dentro de los gastos de administración general.
- En todo caso se debe garantizar la circulación con la adecuada seguridad tanto al interior como al exterior de la zona intervenida.

La señalización deberá ser la adecuada y suficiente de acuerdo a las normas de seguridad, tanto en los accesos como al interior de las zonas a intervenir.

El CONTRATISTA está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes para lo cual deberá entre otras actividades, colocar las señales externas como internas y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con las exigencias del proyecto y las instrucciones del INTERVENTOR.

Será de responsabilidad del CONTRATISTA cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos

avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.

El INTERVENTOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la ejecución de una parte del proyecto o del proyecto general si existe incumplimiento reiterado o a la segunda vez por parte del CONTRATISTA en relación con los requisitos de señalización o las instrucciones del INTERVENTOR sobre el particular.

Los gastos en que incurra el CONTRATISTA para la instalación, mantenimiento, reubicación y reposición de las señales, avisos, conos, instalaciones preventivas provisionales y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta del CONTRATISTA. Las señales obligatorias, preventivas e informativas se deben construir con las dimensiones y en los materiales reglamentarios y se pagarán por unidad a los precios previstos en el contrato, al finalizar el plazo estipulado para la ejecución de las actividades, el Contratista deberá entregar al INTERVENTOR y este a su vez a la Universidad, el inventario de los elementos utilizados para el manejo de la señalización y avisos. Dicho inventario deberá llevar un registro fotográfico de todo el suministro de la señalización vertical y horizontal, iluminación y todos los elementos que ahí se utilicen. Aquellos que por su uso se deterioraron serán dados de baja con la aprobación de la INTERVENTORÍA anexando su registro fotográfico.

En todo caso será responsabilidad del Contratista vigilar y cuidar de los bienes devolutivos a favor de La Universidad una vez terminado el proyecto.

INVITACIÓN

7. ANEXOS

- Anexo 1. Cuadro de cantidades
- Anexo 2. Especificaciones técnicas
- Anexo 3. Cronograma
- Anexo 4. Relación de Experiencia general y específica del proponente
- Anexo 5. Relación de Experiencia general y específica del personal propuesto.
- Anexo 6. Formato obra en ejecución
- Anexo 7. Formato análisis de precios unitarios
- Anexo 8. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo 9. Certificación de la capacidad Técnica
- Anexo 10. Certificación de contratos para acreditación de experiencia
- Anexo 11. Minuta del contrato

ANEXO 1 – Cuadro de cantidades

1	CERRAMIENTO EN SISTEMA LIVIANO					
ÍTEM	Descripción	Cant	Unidad	Vr. Unit.	Vr. Parcial	Observaciones
1.1	Antepecho de fachada que recibe la ventana, estructura base 9 cal 24 con paral 89 cada 40,6 cms, muro exterior con inclinación y muro interno a 90° del piso. La base superior de 20 cms, . Parte exterior en lamina de fibrocemento de 10 mm, la cartera superior con lamina de fibrocemento de 10 mm, parte interna con lamina extradura RH 5/8" resistente al fuego acústica. Perfil paral 90 cal. 24 - c/da 0,40 cms - Canal cal 24, pintura tipo 1 en muros internos y pintura Koraza color amarillo. Incluye refuerzos de madera para marcos de ventanas. 4 mts lineales * 0.80 mt de altura y 20 cms de fondo.	40	UND			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
1.2	Suministro e instalación de Muro mixto en fachada con lamina de fibrocemento de 10 mm, lamina extradura 5/8", resistente al fuego, acústica, perfil paral 89 cal. 22 a cada 40 cms, canal cal 24, tratamiento de juntas , estuco acrílico exterior, estuco plástico interior y pintura (vinilo cara interna color blanco)Cara exterior con pintura tipo Koraza color amarillo); incluye Frescasa sin Papel de 3 1/2", <u>dilatación en "J" o "Z" plástica perimetral - Dilatación en "U" fachada fibrocemento cada 1,22</u> - refuerzos de madera para puertas, en muros culatas y corredores de salones.	556	M2			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
1.3	Suministro e instalación de muro dos caras en lamina extradura 5/8" resistente al fuego, acústica, perfil paral 89 cal. 22 a cada 40 cms, canal cal 24, tratamiento de juntas, estuco plástico interior y pintura (vinilo tipo 1 VINÍLICO cara interna color blanco) incluye Frescasa sin Papel de 3 1/2", dilatación en "J" o "Z" plástica perimetral -refuerzos de madera para puertas, en muros culatas y corredores de salones.	332	M2			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas

1.4	Suministro e instalación de Muro mixto en fachada con lamina de fibrocemento de 10 mm - 8 mm, perfil paral 89 cal. 22 a cada 40 cms, canal cal 24, tratamiento de juntas , estuco acrílico exterior, estuco plástico interior y pintura (vinilo cara interna con VINIL ICO tipo 1 color blanco), Cara exterior con Pintura tipo Koraza color amarillo); incluye dilatación en "J" o "Z" plástica perimetral - Dilatación en "U" fachada fibrocemento cada 1,22 - refuerzos de madera para puertas, en baños.	324	M2			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
1.5	Suministro e instalación de muros una cara - lamina extradura RH 5/8" resistente al fuego, acústica, perfil omega cal. 24 a cada 40 cms - angulo 3 * 2 cal 26, tratamiento de juntas , estuco plástico interior y pintura (vinilo tipo 1 cara interna color blanco); incluye dilatación en "J" o "Z" plástica perimetral en salones	729	M2			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
1.6	Suministro y Ejecución de Alfajías en fibrocemento 8 mm, cuatro caras 0,8 * 0,10 * 0,25 * 0,10 , perfilaría canal 60 cal 24 y vigueta cal. 26 con tratamiento de juntas, estuco acrílico y pintura, Cara exterior con pintura tipo Koraza color amarillo, en baños.	59	ML			De acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
1.7	Suministro e instalación pasadizo para mantenimiento cubierta, en estructura metálica soldada cal 18 con separadores a cada 40,6 cms con lamina fibrocemento 14 mm superior - laterales con lamina de fibrocemento de 8 mm y su cara inferior con yeso de 1/2 " - pintura tipo Koraza al 100% - longitud 7,9, ancho 1,18 * 0,10.	20	UND			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
1.8	Suministro e instalación de Guardaescoba en lamina de fibrocemento de 10 mm fijado cada 40 cms de acuerdo a la modulación de la estructura con tornillo brocado (1-3/4") cabeza autoavellanante plana, resane de tornillos con masilla y sello con sikaflex 15 LM, acabado base acrílica y pintura (vinilo VINILTEX color caoba) en salones y corredores.	1.368	ML			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
						SUB TOTAL
2	CARPINTERÍA EN ALUMINIO					

ITEM	Descripción	Cant	Unidad	Vr. Unit.	Vr. Parcial	Observaciones
V1	Ventaja fija de dimensiones 3,70X2,50 m, en perfil de aluminio de 3X1" y vidrio templado de 5 mm de espesor, incluye fabricación, suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, de soporte definitivo y temporal. Unidad completa. Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato. Consultar planos adjuntos.(VENTANAS FIJAS EN FACHADAS LATERALES SON 20 POR BLOQUE O SEA: 40)	40	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
V2	Celosía fija en lámina de aluminio de 3,70X0,80 m, con subdivisiones descritas en planos arquitectónicos y marco en aluminio de 3X1", incluye fabricación, suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, de soporte definitivo y temporal. Unidad completa. Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato.Consultar planos adjuntos.(CELOSÍAS EXTERIORES SOBRE VENTANAS FIJAS, SON IGUAL NUMERO QUE LAS GRANDES:40.)	40	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
V3	Ventana de dimensiones totales de 3,80X1,00 m, con tres naves fijas y tres corredizas, en perfil de aluminio de 3X1" y vidrio templado de 5 mm de espesor, Unidad completa. Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato. Consultar planos adjuntos. (VENTANAS SUPERIORES EN PASILLO ENTRE SALONES-40 UNIDADES)	40	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
V4	Celosía fija en lámina de aluminio de 3,70X0,30 m, con subdivisiones descritas en planos arquitectónicos y marco en aluminio de 3X1", incluye fabricación, suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, de soporte definitivo y temporal. Unidad completa. Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato. Consultar planos adjuntos. (CELOSÍAS SOBRE VENTANAS SUPERIORES EN PASILLO ENTRE SALONES-40 UNIDADES)	40	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas

V5	Ventana de dimensiones totales de 4.3X0.55 m, con ocho naves fijas y cuatro celosías, en perfil de aluminio natural y vidrio templado de 5 mm de espesor, en perfil de aluminio natural y incluye fabricación, suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, herrajes funcionales y de seguridad, soporte definitivo y temporal (VENTANAS EXTERIORES EN BATERÍAS DE BAÑOS 2 X CADA BATERÍA)	4	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
DS	División para sanitario en Aluminio y Acrílico de dimensiones totales de 2.0X1.17m en perfil de aluminio natural y Acrílico opaco de 5 mm de espesor, incluye suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, herrajes funcionales y de seguridad, soporte definitivo y temporal, Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato. Consultar planos adjuntos. Incluyen puertas correspondientes	10	UNID			De acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
PS	Puertas en Aluminio Natural de dimensiones totales 75X1.80 m en perfil de aluminio natural y Acrílico opaco de 5 mm de espesor, incluye suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, herrajes funcionales y de seguridad, soporte definitivo y temporal, Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato. Consultar planos adjuntos.	10	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
DO	División para orinal en Aluminio y Acrílico de dimensiones totales de 2.0X0.55m en perfil de aluminio natural y Acrílico opaco de 5 mm de espesor, incluye suministro, ajuste final y montaje así como tornillería y elementos de fijación, herrajes funcionales y de seguridad, soporte definitivo y temporal, Se medirá en su dimensión realmente instalada a los precios que figuren en el contrato. Consultar planos adjuntos.	4	UNID			de acuerdo a planos y diseños constructivos con especificaciones técnicas
						SUB TOTAL
3	CARPINTERÍA EN LAMINA Y ACERO INOXIDABLE					

3.1	MARCO DE PUERTAS Y VENTANAS CELOSÍA COLD ROLLE CAL 20.					
ÍTEM	Descripción	Cant	Unidad	Vr. Unit.	Vr. Parcial	Observaciones
MPA	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(20 unidades de 1.00 *2.3 c/u Acceso Aulas)inc.celosia superior,	20,0	UND			de acuerdo a especificaciones técnicas
CPA	CELOSÍA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(20 unidades de 1.00 *2.3 c/u Acceso Aulas)	6,2	UND			de acuerdo a especificaciones técnicas
MPB	MARCO PARA PUERTA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(4 unidades de .8 *2.0 c/u Acceso baños)	4,0	UN			de acuerdo a especificaciones técnicas
						SUB TOTAL
3.2	ACERO INOXIDABLE					
ÍTEM	Descripción	Cant	Unidad	Vr. Unit.	Vr. Parcial	Observaciones
PL1	2 PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE EN RAMPA BATERÍA BAÑOS(18.60 ml c/u)	37,20	ML			de acuerdo a especificaciones técnicas
VL1	2 PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE EN RAMPA ACCESO(21.9 ml c/u)	21,90	ML			de acuerdo a especificaciones técnicas
PL2	2 PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE EN RAMPA A BATERÍAS BAÑOS(4.4 ml c/u)	8,80	ML			de acuerdo a especificaciones técnicas
						SUB TOTAL
3.3	PUERTAS Y VENTANAS COLD ROLLE CAL 20					
ÍTEM	Descripción	Cant	Unidad	Vr. Unit.	Vr. Parcial	Observaciones

PL1	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(2 unidades de 6.00 c/u Acceso Principal)	2,00	UND			de acuerdo a especificaciones técnicas
VL1	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(4 unid.3.60 m2 c/u, Acceso Principal)	14,40	UND			de acuerdo a especificaciones técnicas
PL2	PUERTA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(2 unidades de 5.80 m2 c/u Acceso Post.)	2,00	UND			de acuerdo a especificaciones técnicas
VL2	VENTANA EN LAMINA COLD ROLLE CAL 20(4 unid.3.18 m2 c/u, Acceso Posterior)	12,75	UND			de acuerdo a especificaciones técnicas
						SUB TOTAL
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS.				\$ 0	
COSTOS INDIRECTOS						
	Administración				\$ 0,0	
	Imprevistos				\$ 0,0	
	Utilidad				\$ 0,0	
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS.				\$ 0	
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS.				\$ 0	
	IVA sobre Utilidad		16%		\$ 0	

VALOR TOTAL					\$ 0	

Anexo 2 – Especificaciones Técnicas.

Ver anexo 2.

Anexo 3 – Cronograma

	MES	Junio										Julio			Agosto	HORA	SITIO
	DÍA	9	10	13	14	16	17	23	24 al 28	29	30	1 al 5	6	7	8		
	PASOS																
1	Revisión de pliegos por diferentes dependencias	9															Secretaría General y División financiera
2	Pliegos Aprobados		10														
3	Envío de pliegos para publicación			13													Oficina de planeación
4	Convocatoria y apertura				14												Sección de Mantenimiento
5	Publicación interna y en página web				14												Página www.utp.edu.co
7	Visita no obligatoria de información y aclaración de dudas					16										9:00 a.m.	Hall acceso edificio de sistemas. UTP.
8	Limite de consultas						17									5:00 p.m.	Página www.utp.edu.co
9	Cierre de licitación y entrega de propuestas							23								10:00 a.m.	Las propuestas deben ser depositadas en una cerrada ubicada en la Secretaría General oficina A - 301 Edificio Administrativo
10	Evaluación, calificación y adjudicación								28								Comités Jurídico, Financiero y Técnico
11	Publicación de resultados									29							Página www.utp.edu.co y Secretaría General UTP.
12	Respuesta a objeciones										30						Comités
13	Elaboración de Contrato											1 al 5					Secretaría General
14	Perfeccionamiento y legalización del contrato												6 y 7				Unidad de Cuentas
16	Inicio de las adecuaciones													7			Contratista e interventoría
17	Terminación de las adecuaciones														08 agosto aprox.		Contratista e interventoría

Anexo 4 - relación de experiencia general y específica del proponente

Proponente: (Nota: Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, anexas soportes).

Número del Contrato	Entidad Contratante.	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en Uniones Temporales o Consorcios Anteriores	Valor Total del Contrato incluyendo adiciones y ajustes SMMLV	Valor del contrato en pesos (convertida con el valor del salario mínimo de la fecha de firma del contrato)

EXPERIENCIA GENERAL

PROFESIÓN U OBJETO SOCIAL	Fecha de grado o fecha de constitución	No de tarjeta profesional o documento con el cual se acredita

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.: _____ Nit: _____

Anexo 5 - relación de experiencia general y específica del personal profesional propuesto

ANEXO 4A - RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

Proponente: (Nota: Presentar un formato por cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, anexar soportes).

NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN	FECHA DE GRADO	MESES EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O GENERAL	MESES EXPERIENCIA ESPECIFICA	Número del Contrato o tipo de contrato	Contratante Persona jurídica o natural.	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Inicio del Contrato

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: _____

Cédula de Ciudadanía No.: _____ **NIT:** _____

Anexo 6 - formato obras en ejecución

ANEXO 5 : OBRAS EN EJECUCIÓN				
Invitación publica: OP-01-2016				
Objeto:				
Proponente:				
Fecha de Cierre:				
Contrato No.	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX
Objeto contrato en ejecución				
Propietario de la obra (Contratante)				
Dirección y teléfono (Contratante)				
NIT (Contratante)				
Contratista				
% de participación del proponente en la ejecución (En caso de ser diferente al 100%)				
Dirección y teléfono contratista				
NIT (Contratista)				
Valor inicial de contrato				
Valor Facturado				
Valor salario mínimo año de firma de contrato				
Fecha de iniciación				
Fecha de terminación				
Suspensión (fecha de suspensión)				
Suspensión (fecha de reinicio)				
Plazo restante				
Valor contratado sin facturar				

Anexo 7 - formato análisis de precios unitarios

		UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA No. _____		ITEM: _____			
OBJETO: _____					
PROPONENTE: PROPONENTE: _____					
FECHA DE REALIZACIÓN: D/M/A _____		UNIDAD: _____			
II. MATERIALES EN OBRA					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor - Unit	
				Sub-Total	0.00
I EQUIPO					
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor - Unit	
				Sub-Total	0.00
III. TRANSPORTES					
Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M ³ - Km	Tarifa	Valor Unit
				Sub-Total	0.00
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor - Unit.
				Sub-Total	0.00
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____				Total	0.00
				Ajuste al peso	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____				COSTO DIRECTO	

Anexo 8 - carta de presentación de la propuesta

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Ciudad

Respetado señores:

El suscrito _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación a cotizar, presentamos la siguiente propuesta para “ _____”, descritas en la invitación a cotizar No. OP-.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
 - 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 - 3-Que conocemos los documentos de la invitación y aceptamos su contenido.
 - 4-Que hemos recibido los documentos que integran la invitación a cotizar y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
 - 5-Que para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
 - 6-Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la invitación publica a ejecutar.
 - 7-Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
 - 8-Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados y rubricados.
- VALOR DE LA PROPUESTA: \$
- I.V.A \$
- VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$
- PLAZO DE EJECUCIÓN \$

La suscrita señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Dirección

Firma del proponente y/o representante legal:

Anexo 9 - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Documento de Identidad:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

*Anexo 2 de la guía capacidad residual Colombia compra eficiente

Anexo 10 - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Oferte:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
	TOTAL	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferte

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Oferte plural deben suscribir cada uno el presente documento.

*Anexo 1 de la guía capacidad residual Colombia compra eficiente

Anexo 11 - Minuta del contrato**NUMERO DEL CONTRATO:****NUMERO DEL CONTRATO:****CONTRATO: DE OBRA****CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA****CONTRATISTA:****VALOR: \$****FECHA:**

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 de Pereira, en su calidad de Rector y Representante legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT 891.480.035**, nombrado por el Consejo Superior mediante Resolución No. 14 del 05 de diciembre de 2014, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **BORIS RENE OROZCO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 10.291.657** quien se llamará **EL CONTRATISTA** se ha celebrado el presente Contrato de obra el cual se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO	Construcción de la estructura en guadua del Módulo 2, Avance del módulo 1 y estructura de cubiertas de Las "Aulas Alternativas" en el campus de la Universidad Tecnológica de Pereira.
SEGUNDA: DURACIÓN	La duración del presente contrato será de 36 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, una vez se haya perfeccionado y legalizado.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$43.150.000).
CUARTA: FORMA DE PAGO	El presente contrato se cancelará mediante actas parciales, el contratista deberá aportar paz y salvo expedido por el revisor fiscal o el representante legal del pago de Aportes Parafiscales o aportar constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando haya lugar.
	El contratante se compromete para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones: a) pagar en la forma estipulada en la cláusula anterior;

QUINTA: OBLIGACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	b) A Suministrar al contratista la información y demás circunstancias necesarias para iniciar y realizar las obras.
SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con la contratante: a) Realizar la(s) obra(s) que trata la cláusula primera de este Contrato, según propuesta presentada; b) A terminar la obra en el tiempo máximo de 36 días calendario; c) El contratista se compromete para con la contratante a afiliar todo el personal que contrate al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al supervisor los formularios de afiliación del personal al inicio de la ejecución del contrato y a estar al día en dichas obligaciones; d) A entregar el sitio limpio de escombros a la terminación de la obra; e) Igualmente se compromete a realizar los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción FIC; f) A Suministrar al personal que labore en la obra los elementos de protección y de seguridad industrial que sean necesarios y conforme a las exigencias legales y que imparta el supervisor; g) Deberá mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo; h) Se compromete al arreglo o la reconstrucción de toda obra defectuosa que encontrare el supervisor, la cual será ejecutada a su costa y por cuenta del mismo; i) A legalizar el contrato en los términos señalados en el mismo.
SEPTIMA: DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato: 1. La propuesta presentada por el contratista y los demás documentos cruzados entre las partes, que se entienden incorporadas a él como anexos; 2. Rut; 3. Tarjeta profesional. 4. Hoja de vida. 5. Planilla Pago de salud y pensión 6. Acta de inicio, las actas parciales, la de finalización - Liquidación y; En general cualquier otro documento que suscriban las partes en este contrato.
OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los correspondientes pagos se harán con cargo al Rubro 511-23-272-231 CDP 837, de la vigencia presupuestal 2016.
NOVENA: CESION DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.
DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de

	las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la ley, para suscribir con la contratante el presente contrato.
DÉCIMA PRIMERA: GARANTIAS	El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor del Contrato y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más; 2. Salarios y prestaciones: Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más; 3. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 20% del contrato y con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más; 4. Calidad y Estabilidad de la obra: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración de Cinco (5) años más. Dicha póliza podrá ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes a partir de la liquidación del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo, según el caso. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.
DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA TERCERA: MULTAS	La Entidad contratante podrá imponer multas al contratista, en caso de incumplimiento en el plazo o términos planteados para la ejecución del contrato, derivados de su propuesta el valor de la(s) multa(s) será equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la obra. La contratante podrá cubrir el valor de las multas de manera automática con los dineros que adeude al contratista, quien desde este documento autoriza expresamente a la contratante para su descuento.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	El contratista debe mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de

	cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. Igualmente el contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presente reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la contratante, con ocasión o por razón de acciones u omisiones cuyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
DÉCIMA QUINTA: EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	La contratante podrá igualmente cubrir total o parcialmente cualquier pago con los dineros que adeude al contratista, para protegerse de las pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de las posibles multas, según la cláusula décima tercera. Una vez desaparecidas o corregidas las causas que puedan dar origen a dichos pagos, la contratante pagará los saldos restantes debidos.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN	El Contratante designa como supervisor a CARLOS EDUARDO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 10.136.713 en calidad de docente y/o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como supervisor, con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Iniciación, las Actas Parciales de Pago y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Tercera: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y

	se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Las demás señaladas en la ley 1474 de 2011; m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA DE CONCILIACIÓN	Todas las controversias, diferencias o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, las partes las resolverán directamente de manera oportuna y eficiente, y si no fuere posible acuerdan que resolverán sus diferencias a través de un Centro de Conciliación legalmente constituido.
DÉCIMA OCTAVA: REPERCUSIONES LABORALES	El contratista declara que se obliga en la ejecución de este contrato a título de contratista independiente, en consecuencia la contratante no adquiere con él ni con las personas que éste ocupe, ningún vínculo laboral o administrativo ni de ningún tipo. PARAGRAFO: El contratista debe informarse sobre las disposiciones laborales vigentes en materia de trabajadores; normatividad de seguridad social integral; seguros de vida y accidentes y, riesgos profesionales y salud ocupacional.
VIGÉSIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	En caso de presentarse estas eventualidades el contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución o de suspensión de la obra a juicio de la contratante pero no podrá reclamar indemnización o reconocimiento alguno por los perjuicios sufridos.
VIGÉSIMA PRIMERA: CONTRIBUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	El contratista deberá pagar el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la respectiva adición, en los porcentajes o condiciones que establece la ley 1106 de 2006. Al contratista se le retendrá de manera proporcional al pago o pagos realizados el porcentaje correspondiente a la contribución de estampilla definidas según el artículo 8º de la ley 1697 de 2013.
VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO	El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y se obtengan el Certificado de Registro Presupuestal.
VIGÉSIMA TERCERA: LEGALIZACIÓN	Para su legalización se requiere: 1. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Primera; 2. Anexar el RUT. 3. Presentación de las afiliaciones de Seguridad Social Integral. 4. El contratista de manera escrita deberá indicar Banco y Cuenta donde se consignaran los pagos del presente contrato. PARAGRAFO. El contratista

	cuenta con ocho (08) días hábiles contados a partir de dicha suscripción para legalizarlo, contados a partir de la fecha del oficio remitido enviado por la Universidad, so pena que se configure en un incumplimiento.
VIGÉSIMA CUARTA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.
VIGÉSIMA QUINTA: DERECHOS DE AUTOR Y CONFIABILIDAD	El contratista reconoce a el contratante los derechos patrimoniales que se deriven de obras, textos, software, diseños, metodologías, procesos o productos o demás creaciones objeto de la producción intelectual que surja con ocasión del presente contrato. Así mismo el contratante le reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución de este contrato. Igualmente El contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, por cualquier medio y de utilizar para fines distintos a los propios de este contrato, cualquier información que sea catalogada como importante y confidencial por el contratante y que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier causa.
VIGÉSIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.	Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato.

Para constancia el presente contrato se firma en Pereira a los

CONTRATANTE

CONTRATISTA

SUPERVISOR

Elaboró:
Revisó:
Aprobó: